



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTES: GUILBALDO
FLORES LÓPEZ Y OTRA PERSONA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
TEV-232/2024

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las demás personas interesadas**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este tribunal electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTES: GUILBALDO FLORES
LÓPEZ Y OTRA PERSONA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
TEV-232/2024

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a nueve de enero de dos mil veinticinco.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con el escrito de demanda recibido el veintitrés de diciembre de la pasada anualidad en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, por el cual, Guilebaldo Flores López y Moisés Hernández Martínez, ostentándose como Presidente Municipal y Secretario, ambos del Ayuntamiento de Platón Sánchez, Veracruz, promueven Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra de la sentencia emitida el pasado veintiocho de noviembre de la pasada anualidad, por este Tribunal en el expediente **TEV-JDC-226/2024**.

Con fundamento en los artículos 1, 3, párrafo 2, inciso b), 4, 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como 405, 416, fracciones II, V, XIV y XVIII, del Código Electoral del Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con copia certificada del escrito de cuenta, así como con el original del presente acuerdo, intégrese el respectivo cuaderno de antecedentes y regístrese con la clave **TEV-232/2024**.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento público el medio de impugnación, mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, durante setenta y dos horas, con copia del escrito de demanda.

TERCERO. Remítase a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: **a.** aviso de interposición; **b.** original del escrito de demanda; **c.** copia del presente proveído; **d.** constancias que integran el expediente **TEV-JDC-226/2024**; **e.** informe circunstanciado; **f.** original de la cédula y razón de publicitación, mediante las cuales se hace del conocimiento público la presentación del juicio; **asimismo, una vez transcurrido el plazo de ley, el o los escritos de tercero interesado;** la certificación de vencimiento de plazo de setenta y dos horas y las actuaciones relativas a la misma.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y por **estrados** a las demás personas interesadas; asimismo hágase del conocimiento público en la página de internet de este Órgano Jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe.
CONSTE.

MAGISTRADA PRESIDENTA

Claudia Díaz Tablada

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

José Antonio Hernández Huesca

RDC

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ